



2020-Año del General Manuel Belgrano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2020

Expediente N° 23.057/2020.-

VISTO los instructivos para la liquidación de los salarios del personal Docente (resultante del Acta Acuerdo de fecha 19 de Marzo de 2020) y Personal No Docente (resultante del Acta Acuerdo de fecha 12 de Marzo de 2020) elaborado por la Secretaria de Políticas Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que dichos instructivos son resultante de las Actas Paritarias realizados entre el Ministerio de Educación, el Consejo Universitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN) de fecha 12 de Marzo del corriente año y entre Ministerio de Educación, el Consejo Universitario Nacional (CIN) y CONADU, CONADU HISTORICA, UDA, CTERA y otros gremios docentes de fecha 19 de marzo del corriente año.

Que de acuerdo a los instructivos de referencia se estableció para JULIO del año 2020, una adecuación de la grilla salarial para el Personal Docente, siendo procedente realizar la adecuación de la escala salarial vigentes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ha elaborado las nuevas Escalas de Sueldos correspondiente al mes de Julio/2020.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 033/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Extraordinaria del 2 de octubre de 2020)

RESUELVE:

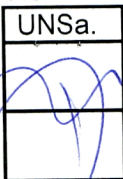
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar las liquidaciones de sueldos con la nueva Escala de Sueldo- Personal Docente y Nodocente, correspondiente al mes de Julio del corriente año, de acuerdo a los instructivos para la liquidación de Salarios, correspondiente a las actas de fecha 19 de Marzo/20 (Personal Docente) y de fecha 12 de Marzo/20 (personal Nodocente) con vigencia a partir del 1° de Julio del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Escalas de Sueldos que figura como Anexo I – Personal Docente Universitario – Julio/2020, Anexo II – Personal Docente Preuniversitario – Julio/2020, las cuales forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los Anexos A y B se encuentran incorporados en el presente expediente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: Secretaria Administrativa, Dirección de Personal. Cumplido vuelva a Secretaria Administrativa a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE JULIO DE 2.020.-

C A R G O	SUELDO BASICO (***)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE RES. R.1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)	GARANTIA SALARIAL \$61,728,80 Dedicación Exclusiva; \$30.864,40 Deducación Semiexclusiva y \$15.432,20 Dedicación Simple (#)					ANTIGÜEDAD		
							0 A 4 AÑOS	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS		12, 13 Y 14 AÑOS	
DEDICACION EXCLUSIVA							0 A 4 AÑOS	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS		
PROFESOR TITULAR	71.244,68	180,72	71.425,40		71.425,40	14.285,08							5 AÑOS	30%
PROFESOR ASOCIADO	63.377,38	180,72	63.558,10		63.558,10	12.711,62							7 AÑOS	40%
PROFESOR ADJUNTO	55.538,05	180,72	55.718,77		55.718,77	11.143,75							10 AÑOS	50%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	47.670,75	180,72	47.851,47		47.851,47	9.570,29	4.307,04						12 AÑOS	60%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	39.795,44	180,72	39.976,16		39.976,16	7.995,23	13.757,41	9.759,80	5.762,18	1.764,57			15 AÑOS	70%
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA														
PROFESOR TITULAR	35.592,22	120,48	35.712,70	90,36	35.803,06	7.142,54							17 AÑOS	80%
PROFESOR ASOCIADO	31.658,57	120,48	31.779,05	90,36	31.869,41	6.355,81							20 AÑOS	100%
PROFESOR ADJUNTO	27.738,91	120,48	27.859,39	90,36	27.949,75	5.571,88							22 AÑOS	110%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	23.805,26	120,48	23.925,74	90,36	24.016,10	4.785,15	2.153,52						24 AÑOS	120%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	19.867,60	120,48	19.988,08	90,36	20.078,44	3.997,62	6.878,71	4.879,90	2.881,09	882,29				
DEDICACION SIMPLE														
PROFESOR TITULAR	17.796,12	60,24	17.856,36	54,22	17.910,58	3.571,27								
PROFESOR ASOCIADO	15.829,29	60,24	15.889,53	45,78	15.935,31	3.177,91								
PROFESOR ADJUNTO	13.869,46	60,24	13.929,70	45,18	13.974,88	2.785,94								
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	11.902,64	60,24	11.962,88	45,18	12.008,06	2.392,58	1.076,75							
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	9.933,80	60,24	9.994,04	45,18	10.039,22	1.998,81	3.439,36	2.439,95	1.440,55	441,15				
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	7.922,96	72,28	7.995,24	45,18	8.040,42	1.599,05								

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE

SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87
 SEDE REGIONAL ORAN 55% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO

DOCTOR: 18% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE
 MAESTRIA: 8% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE
 ESPECIALIZACION: 5% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE

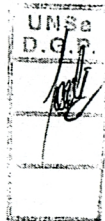
(*) Según acta acuerdo del 01-11-06; 100% del Estimulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo y se hace bonificable el 100% y continuando con los criterios establecidos (ahora tope de \$240,96 por acumulacion de cargos universitarios)..

(**) Según acta acuerdo del 09-05-07; Primera Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antigüedad se liquidara Adicional 20% que absorberá el Adicional Dcto. 965/92 (que se derogara con vigencia a partir del 01-01-08) y el adicional por antigüedad..

(***) Según acta paritaria del 19-03-20 incrementa el salario basico desde 01-06-2020.

(#) Según acta paritaria del 19-03-20; modifica la garantia salarial desde 01-07-2020.

SALTA, 08 de Julio de 2.020.-



SECRETARIA DEL PERSONAL
 DIRECCION DE HABERES
 Universidad Nacional de Salta
 Dirección Regional de Salta

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA VIGENTE DESDE EL 01 DE JULIO DE 2.020.-

	C A R G O	SUELDO BASICO (*)	AJUSTE VALORES MINIMOS AL BASICO (**)	TOTAL SUELDO BASICO (*)	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R. 1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. p/Garantia Salarial s/12 hs. Catedra nivel medio (**)			ANTIGÜEDAD
							0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	
30hs.	DIRECTOR NIVEL MEDIO	61.331,48	43.655,62	104.987,10	108,84	105.095,94				1 AÑO 10%
30hs.	VICE DIRECTOR DE NIVEL MEDIO	54.117,60	38.589,30	92.706,90	108,84	92.815,74				2 AÑOS 15%
30hs.	SECRETARIO DE IRA.	41.128,40	21.088,00	62.216,40	108,84	62.325,24				5 AÑOS 30%
25hs.	BIBLIOTECARIO	23.316,37	7.792,13	31.108,50	108,84	31.217,34				7 AÑOS 40%
27hs. (36unid.)	ASESOR PEDAGOGICO	45.457,18	13.302,92	58.760,10	108,84	58.868,94				10 AÑOS 50%
13,5hs. (18unid.)	PSICOPEDAGOGO	22.728,60	1.769,18	24.497,78	108,84	24.606,62				12 AÑOS 60%
12hs. (16unid.)	AYTE. DPTO. ORIENTACION	20.398,63	0,00	20.398,63	108,84	20.507,47				15 AÑOS 70%
30unid.	PROFESOR P.T.P. 1	48.103,41	3.741,99	51.845,40	217,68	52.063,08				17 AÑOS 80%
24unid.	PROFESOR P.T.P. 2	38.482,67	2.993,65	41.476,32	174,15	41.650,47				20 AÑOS 100%
18unid.	PROFESOR P.T.P. 3	28.861,99	2.245,25	31.107,24	130,60	31.237,84				22 AÑOS 110%
12unid.	PROFESOR P.T.P. 4	19.241,35	1.496,81	20.738,16	87,07	20.825,23	2.758,14	684,32		24 AÑOS 120%
13,5 hs. (18unid.)	AYUDANTE DOCENTE	20.635,83	0,00	20.635,83	108,84	20.744,67				
25hs.	PRECEPTOR	23.205,29	7.903,21	31.108,50	108,84	31.217,34				
3hs. (#)	HORA CATEDRA	1.603,43	124,84	1.728,27	7,25	1.735,52	219,84	57,03		
	JEFE DEPARTAMENTO		8.165,46	8.165,46		8.165,46				

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE
 SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO
 DOCTOR: 18% Sobre TOTAL SUELDO BASICO
 MAESTRIA: 8% Sobre TOTAL SUELDO BASICO
 ESPECIALIZACION: 5% Sobre TOTAL SUELDO BASICO

Horario modificado por Res. C.Sup. N° 182/03 del 29/07/2003

(#) Horario y procedimiento para el calculo establecido por Actas Paritarias. Res. 161/14 C.Sup. (Art.2)

(*) Según acta paritaria de fecha 19-03-20; incrementa el salario basico desde 01-06-2020.

(**) Según acta paritaria de fecha 19-03-20; modifica garantia salarial desde 01-07-2020.

Salta, 08 de Julio de 2.020.-

Dr. Hugo Ignacio Zilmós
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. VICTOR HUGO CLAROS
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



SECRETARÍA GENERAL DE PERSONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
 DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES DE HABERES
 Universidad Nacional de Salta